

SOLICITANTE FOLIO 250486300006422  
Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 250486300006422, en fecha 27 de junio de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito la siguiente información:

El desglose de ingresos y gastos de campaña de cada uno de los candidatos independientes que participaron en el proceso electoral LOCAL de 2015-2016.

Más específicamente:

-Necesito saber dónde obtuvieron los ingresos (aportaciones de simpatizantes, financiamiento público, aportaciones de candidato) los candidatos independientes que participaron en ese proceso electoral.

-También quiero saber el desglose de gastos de campaña (gastos por operaciones de campaña, publicidad, etc.) de cada uno de los candidatos independientes que participaron en ese proceso electoral LOCAL.

La información la necesito por cada candidato independiente.”

Al respecto me permito informarle que, en el proceso electoral 2015-2016 participaron 31 (treinta y uno) candidaturas independientes, 1(una) a la Gobernatura del Estado, 11 (once) para presidencias municipales y 19 (diecinueve) para diputaciones locales.

En lo que se refiere a los ingresos por financiamiento público le comento que la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos determinó de acuerdo con lo señalado en el artículo 118 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, que el monto total que les correspondía a las candidaturas independientes para ese proceso electoral se distribuyera de la siguiente manera:

No.	Nombre del candidato o candidata	CARGO	Monto aprobado para cada candidatura	Monto recibido por cada candidatura
1	Frías Castro Francisco Cuauhtémoc	Gobernador	\$336,172.21	\$0.00
2	Acosta Rodríguez Víctor Manuel	DL Dtto. 02	\$35,386.65	\$35,386.65
3	Sánchez Camacho Filiberto	DL Dtto. 02	\$35,386.65	\$35,386.65
4	Sarmiento Carabeo Abel	DL Dtto. 05	\$35,386.65	\$35,386.65
5	Zacarías Martínez Cesar Iván	DL Dtto. 05	\$35,386.65	\$35,386.65
6	Vallejo Quintero Karina del Refugio	DL Dtto. 07	\$35,386.65	\$35,386.65
7	Escalante Rodríguez José Antonio	DL Dtto. 08	\$35,386.65	\$35,386.65
8	García Aguirre Luis Fernando	DL Dtto. 09	\$35,386.65	\$35,386.65
9	Morones Rivas Alberto	DL Dtto. 12	\$35,386.65	\$35,386.65
10	Duarte Apan Jesús Roberto	DL Dtto. 12	\$35,386.65	\$35,386.65
11	García López Carlos Arturo	DL Dtto. 13	\$35,386.65	\$35,386.65
12	Ibarra Trujillo Tomas	DL Dtto. 13	\$35,386.65	\$35,386.65
13	Taniyama Ceballos José Miguel	DL Dtto. 14	\$35,386.65	\$0.00
14	Murillo Sánchez Miguel Ángel	DL Dtto. 14	\$35,386.65	\$35,386.65
15	Montero Alatorre Karla de Lourdes	DL Dtto. 15	\$35,386.65	\$35,386.65
16	Quesney Sánchez Rafael	DL Dtto. 20	\$35,386.65	\$35,386.65

17	Arangure Valdés Isaac	DL Dtto. 21	\$35,386.65	\$35,386.65
18	Hernández Chávez Luis Alejandro	DL Dtto. 21	\$35,386.65	\$35,386.65
19	González Torrentera David Armando	DL Dtto. 22	\$35,386.65	\$0.00
20	Michel Sánchez Luis Alfonso	DL Dtto. 23	\$35,386.65	\$35,386.65
21	Acuña Delgado Alfonso	PM El Fuerte	\$61,122.60	\$61,122.60
22	Peña Avilés Gerardo	PM Ahome	\$61,122.60	\$61,122.60
23	Luis Felipe Villegas Castañeda	PM Ahome	\$61,122.60	\$61,122.60
24	XX Pérez Pantaleón	PM Guasave	\$61,122.60	\$61,122.60
25	Eleno Flores Gámez	PM Guasave	\$61,122.60	\$61,122.60
26	Ventura Guerrero Francisco	PM Guasave	\$61,122.60	\$61,122.60
27	Inzunza Román Fausto	PM Salv. Alv.	\$61,122.60	\$61,122.60
28	Barraza Gómez Alma Angélica	PM Mazatlán	\$61,122.60	\$61,122.60
29	Cervantes López Francisco Javier	PM Mazatlán	\$61,122.60	\$61,122.60
30	Flores Estrada Aarón	PM Mazatlán	\$61,122.60	\$61,122.60
31	Camacho Raygoza Alejandro Amos	PM Concordia	\$61,122.60	\$61,122.60

Es importante mencionar que los candidatos a la Gubernatura y a diputaciones por los distritos 14 y 22, que aparecen con cero financiamiento recibido, es debido a que renunciaron por escrito a dicho financiamiento.

Por último, al ser la fiscalización por mandato constitucional, facultad exclusiva del Instituto Nacional Electoral, esta autoridad electoral no cuenta con la información referente a los ingresos que obtuvieron las candidaturas independientes, por conceptos distintos al financiamiento público, ni tampoco sobre el destino que cada una de las candidaturas dio a los recursos recibidos, siendo el Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Fiscalización quien puede proporcionar la información a detalle de estos rubros. Por lo que con fundamento en lo señalado por el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, podrá solicitar dicha información que requiere al Instituto Nacional Electoral, quien es el competente para responder en la plataforma nacional de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>. En el apartado de órganos autónomos.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

A T E N T A M E N T E  
Culiacán, Sinaloa, a 29 de junio de 2022.

**LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA**  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA